

MA/EE/3909/2001/ Oscar Fernández Baca Ramos/ Pz. de la Marina, núm. 2/ 29015, Málaga.

Málaga, 21 de marzo de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificación actos administrativos a solicitantes del Programa de Tiempo Parcial Indefinido, Decreto 11/99, de 26 de enero, y a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesada que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

MA/EE/892/2000. Emilio Melgarejo García Gestiago, S.L./ C/ Obispo Juan Alonso, núm. 4/ 29620, Torremolinos (Málaga).

MA/EE/1066/2000. Michael Thomas Cornisa Stanhope Properties, S.L./ Urb. La Carolina, Edif. Comercial, km 178,5 s/n/ 29600, Marbella (Málaga).

MA/EE/1298/2000. Carlos Rodríguez, Insa Star Telecom, S.L./ C/ Virgen del Pilar, núm. 13, piso 1-L/ 29600, Marbella (Málaga).

MA/EE/1872/2000. Joaquín Márquez Carmona. Piscinas Campanillas, SLCT Piscinas Campanillas, S.L. s/n/ 29590, Málaga.

MA/EE/2001/2000. Zavala Moscoso Miguel, Sirius Trading S.L./ Avda. Ricardo Soriano, núm. 22/ 29600, Marbella (Málaga).

MA/EE/3001/2000. Eduardo Pareja Tore, Cdad. Prop. Viña Málaga 2/ Cta. de Circunvalación-Torre del Mar, s/n/ 29740, Torre del Mar (Málaga).

MA/EE/3036/2000. Philip Edward Leslie The Mortgage Alliance S.L./ Urb. Calypso C.C. Valdepinos, núm. 16/ 29650, Mijas (Málaga).

MA/EE/3413/2000. Pedro Serrano Cerezo, Centro Clínico Ochoa, S.L./ Avda. Ramón y Cajal. Edif. Zea, núm. 17/ 29600, Marbella (Málaga).

MA/EE/3566/2000. Sánchez Pérez, Juan/ Avda. Puerta del Mar, s/n/ 29600, Marbella (Málaga).

MA/EE/3572/2000. Tecnoland XXI, S.L./ C/ Ronda Alta de Benyamina, núm. 3, Esc. 4/ 29620, Torremolinos (Málaga).

MA/EE/03615/2000. Octavio del Valle Gómez, Fuengirola de Refrigeración, S.L./ C/ Huelva, núm. 3/ 29640, Fuengirola (Málaga).

MA/EE/4303/2000. José Antonio Carreira Mancera Pérez Vergara y Carreira, S.L./ C/ Jacinto Benavente, Edif. Las Terrezas, núm. 23/ 29600, Marbella (Málaga).

MA/EE/4369/2000. Machín Fernández de la Fuente, Felipe. Parques de la Naturaleza Selwo, S.L./ C/ Autovía Cádiz km 162,5. Las Lomas, s/n/ 29680, Estepona (Málaga).

Málaga, 23 de marzo de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra resolución de medida cautelar de cierre.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Distribución de Bebidas El Hacho, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Real, núm. 65, 18247, Moclín (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución Dir. Gral S.P. y P. recaída en recurso núm. 225/04.

Granada, 17 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 37/2005, en materia de Oficinas de Farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 21/96.
Notificado a: M.ª Gloria M.ª del Río Torres.
Ultimo domicilio: C/ San Miguel Alto, 25, Granada, 18002.
Trámite que se notifica: Notificación emplazamiento recurso contencioso-administrativo núm. 37/05.

Granada, 23 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la ratificación de la declaración provisional de desamparo del menor J.P.J. (Expte. CO-1371/94, SISS 352-1994-14-000028).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado ratificar la declaración de desamparo del menor J.P.J., nacido el día 29.9.1988 (Expte. CO-1371/94), acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 27.12.2004, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de medidas acordadas en la referida resolución, de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) y 172.1 del Código Civil.

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Juan Palau Tamayo, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 14 de marzo de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los borradores iniciales de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Andújar y Despeñaperros (Jaén).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventado de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 diciembre 2002 por el que se aprueba la formulación de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Andújar y Despeñaperros (Jaén), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado unos borradores iniciales de los citados Planes de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo se establece el procedimiento de elaboración de estos Planes, que incluye el cumplimiento del trámite de información pública, a fin de que cualquier ciudadano pueda examinar los borradores iniciales de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Andújar y Despeñaperros (Jaén), y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de los Borradores de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Andújar y Despeñaperros (Jaén).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en los citados documentos.

Durante el expresado período, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071 Sevilla), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3. Edificio Mirador. 23071 Jaén), y en la Delegación del Gobierno de Jaén (Plaza de las Batallas, 3. 23071 Jaén), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén y en la Delegación del Gobierno de Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Ambiente.

Sevilla, 18 de marzo de 2005.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

RESOLUCION de 18 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los borradores iniciales de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Baza y Sierra de Huétor (Granada).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 diciembre de 2002 por el que se aprueba la formulación de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Baza y Sierra de Huétor (Granada), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado unos borradores iniciales de los citados Planes de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo se establece el procedimiento de elaboración de estos Planes, que incluye el cumplimiento del trámite de información pública, a fin de que cualquier ciudadano pueda examinar los borradores iniciales de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Baza y Sierra de Huétor (Granada), y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de los Borradores de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Baza y Sierra de Huétor (Granada).